

no de un "Estado civilizado" no podía servir de base a la obligación de diligencia.»

79. El Sr. McCaffrey (Relator Especial) dice que no ve inconveniente en el texto propuesto por el Sr. Bennouna pero piensa que no se refiere a la misma cuestión que la primera oración, la cual refleja el punto de vista de los miembros que desean insistir más en la cooperación. La enmienda del Sr. Bennouna afecta a los problemas que plantean los conceptos de buen gobierno y de Estado civilizado previstos como criterios y debería más bien seguir a la segunda oración. Propone además que vaya precedida de las palabras «no obstante».

80. El Sr. Sreenivasa RAO dice que duda que sea necesario hacer referencia a los conceptos de «buen gobierno» y de «Estado civilizado», que la Comisión no puede menos de rechazar. ¿Por qué insistir en una cuestión de la que se preferiría no hablar?

81. El Sr. BENNOUNA comprende la posición del Sr. Sreenivasa Rao pero señala que ya se hablaba de estos conceptos en el cuarto informe del Relator Especial (A/CN.4/412 y Add.1 y 2). Aquí se mencionarían por razones de equilibrio.

82. El Sr. BARBOZA señala que todas las observaciones suscitadas por esta cuestión están consignadas ya en las actas de las sesiones.

83. El Sr. THIAM dice que apoya la propuesta del Sr. Bennouna tanto más cuanto que a la Sexta Comisión de la Asamblea General podría extrañarle la ausencia de toda alusión a esta cuestión en el informe de la Comisión, siendo así que se le dedica gran espacio en el informe del Relator Especial.

84. El Sr. McCaffrey (Relator Especial) dice que él mismo ha llegado a una conclusión similar a la del Sr. Sreenivasa Rao, a saber, que sería preferible guardar silencio sobre esta cuestión. Si ha hablado de ella en su cuarto informe es porque en los trabajos sobre la obligación de diligencia se mencionaba y porque como Relator Especial tenía el deber de presentar el tema en todos sus aspectos. Ciertamente no parecerá extraño que en el informe de la Comisión no se haga referencia a estos conceptos puesto que no se han planteado en la presentación de su propio informe. La enmienda del Sr. Bennouna, si se mantiene, puede suscitar por el contrario un debate innecesario en la Sexta Comisión.

85. El Sr. THIAM recuerda que varios miembros de la Comisión se han pronunciado en contra de estos conceptos y dice que su posición debe reflejarse en el informe.

86. El Sr. McCaffrey (Relator Especial) dice que ninguno de los miembros, incluido él mismo, ha defendido el recurso a los criterios de «buen gobierno» y de «Estado civilizado».

87. El Sr. Sreenivasa RAO dice que algunos miembros han aludido a estos conceptos y los han rechazado. Con su silencio los miembros que no han hablado de ello indican que comparten este punto de vista. Los miembros de la Comisión piensan pues por unanimidad que ésta no puede ni debe evocar en su informe estos criterios anacrónicos que no dejarían de dar origen a debates inútiles. La Comisión debe cuidarse de darles la menor res-

petabilidad o por lo menos afirmar su unanimidad sobre la cuestión.

88. El Sr. BEESLEY dice que está en juego una cuestión de principio. No cabe pensar que el Relator Especial haya adoptado tal o cual vía únicamente porque mencionaba la cuestión en su informe. Aunque compare personalmente la opinión del Sr. Sreenivasa Rao, el orador estima que lo mejor sería, en caso de que se aceptase la enmienda del Sr. Bennouna, añadir una frase concebida en los siguientes términos: «Ningún miembro de la Comisión, incluido el Relator Especial, se sumó a esta posición.»

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.

2087.ª SESIÓN

Lunes 25 de julio de 1988, a las 15 horas

Presidente: Sr. Leonardo DÍAZ GONZÁLEZ

Miembros presentes: Sr. Al-Baharna, Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Barboza, Sr. Barsegov, Sr. Beesley, Sr. Bennouna, Sr. Calero Rodrigues, Sr. Eiriksson, Sr. Francis, Sr. Graefrath, Sr. Koroma, Sr. Mahiou, Sr. McCaffrey, Sr. Ogiso, Sr. Pawlak, Sr. Sreenivasa Rao, Sr. Razafindralambo, Sr. Reuter, Sr. Roucounas, Sr. Sepúlveda Gutiérrez, Sr. Shi, Sr. Thiam, Sr. Tomuschat, Sr. Yankov.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 40.º período de sesiones (continuación)

CAPÍTULO III.—El derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación (continuación)
(A/CN.4/L.425 y Add.1 y Add.1/Corr.1)

B.—Examen del tema en el actual período de sesiones (continuación)
(A/CN.4/L.425)

Párrafo 62 (continuación)

1. El Sr. SHI dice que preferiría que en el párrafo 62 no se incluyera ninguna referencia a los conceptos de «buen gobierno» o «Estado civilizado». Esos conceptos no han recibido apoyo alguno durante el debate y han sido severamente criticados por algunos miembros de la Comisión; mencionarlos en el informe sólo serviría para desviar la atención de la Sexta Comisión de la Asamblea General del tema del capítulo III y podría desacreditar a la Comisión.

2. El Sr. GRAEFRATH, refiriéndose a la adición de la frase propuesta por el Sr. Beesley en la 2086.ª sesión (párr. 88), dice que de incluirse una referencia a esos conceptos sería más apropiado redactarla en términos positivos y no negativos. Sugiere una frase del siguiente tenor: «Todos los miembros convinieron en que cualquier referencia a "buen gobierno" o "Estado civilizado" en la definición de la debida diligencia sería anacrónica y estaría fuera de lugar.»

3. El Sr. BENNOUNA, el Sr. THIAM y el Sr. RAZA-FINDRALAMBO aceptan esa sugerencia.

4. El Sr. SHI declara también que está dispuesto a aceptar la sugerencia del Sr. Graefrath.

5. El Sr. CALERO RODRIGUES señala que la frase propuesta por el Sr. Graefrath resultaría más bien extraña en el párrafo 62. En su opinión si se incluye esa frase debe ir precedida de otra, quizá con arreglo a lo sugerido por el Sr. Bennouna en la 2086.ª sesión (párr. 78).

6. Los Sres. McCAFFREY (Relator Especial), KOROMA, MAHIOU y el PRESIDENTE, en su calidad de miembro de la Comisión, recomiendan que se deje el párrafo 62 como está. No tiene sentido dar relevancia a un concepto que no es apoyado por nadie.

7. El Sr. BEESLEY, explicando la frase adicional que propuso en la 2086.ª sesión, dice que una frase en términos positivos podría parecer una declaración política de una naturaleza que la Comisión no debe hacer.

8. El Sr. TOMUSCHAT, apoyado por el Sr. ARANGIO-RUIZ, dice que no tiene nada en contra de la adición propuesta, pero cree que debe hacerse una distinción entre las expresiones «buen gobierno» y «Estado civilizado», pues la primera es ampliamente utilizada y en otros contextos totalmente irreprochable.

9. El Sr. REUTER dice que está dispuesto, con algunas reservas, a aceptar la frase propuesta por el Sr. Bennouna pero no puede apoyar el texto propuesto por el Sr. Graefrath (párr. 2 *supra*). Los conceptos de que se trata están ciertamente anticuados pero fueron usuales en un período histórico anterior y atacarlos parece una agresión gratuita.

10. El Sr. BEESLEY asiente, señalando que el concepto de «buen gobierno» es fundamental para la constitución de su país.

11. Tras un nuevo debate, en el que participan el Sr. BENNOUNA, el Sr. REUTER y el Sr. McCAFFREY (Relator Especial), el Sr. PAWLAK sugiere que el párrafo 62 se retenga hasta terminar el examen del capítulo III del proyecto de informe, en la inteligencia de que el Relator Especial del tema, con la ayuda de otros miembros de la Comisión, tratará de redactar un texto aceptable para todos.

Así queda acordado.

12. El Sr. McCAFFREY (Relator Especial) subrayando su desaprobación de los conceptos de que se trata, dice que el debate ha puesto de manifiesto los peligros de hacer referencia en un informe a opiniones polémicas. A su juicio ello es lamentable en lo que respecta a la integridad de la información sometida a la Comisión.

Párrafo 63

13. El Sr. AL-BAHARNA sugiere que, en el texto inglés, en la última oración se inserte la palabra «members» entre las palabras «some» y «however».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 63 con las modificaciones introducidas.

Párrafo 64

Queda aprobado el párrafo 64.

Párrafo 65

14. El Sr. ARANGIO-RUIZ dice que el párrafo 65 establece entre la carga de la prueba y el mecanismo de arreglo de controversias una relación más estrecha que la que a su juicio existe realmente. No está de acuerdo con la opinión del Relator Especial de que sería difícil incluir disposiciones sobre la carga de la prueba en el proyecto de artículos sin saber si el futuro instrumento comprendería un mecanismo para la solución de controversias.

Queda aprobado el párrafo 65.

Párrafo 66

15. El Sr. PAWLAK sugiere que se modifique la última oración para hacer ver que la opinión que expresa es no sólo la del Relator Especial sino también la de otros miembros de la Comisión.

16. El Sr. McCAFFREY (Relator Especial) propone que con tal fin se sustituyan las palabras «En su opinión» por «Convino con otros miembros en que».

Así queda acordado.

17. El Sr. REUTER dice que la última oración debe modificarse también para hacerla más comprensible y más elegante. Propone el siguiente texto:

«Convino con otros miembros en que era preferible que esas cuestiones se trataran en el marco de otros temas objeto de estudio, al que correspondían principalmente.»

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 66, en su forma enmendada.

Párrafos 67 a 75

Quedan aprobados los párrafos 67 a 75.

Párrafo 76

18. El Sr. EIRIKSSON sugiere que se añada un párrafo 76 *bis* para reflejar un comentario que hizo acerca del párrafo 2 del artículo 17. Si ese párrafo va a constituir un artículo aparte, como se sugiere en el párrafo 72 del proyecto de informe, el nuevo artículo debe dividirse en dos partes, una que establezca la obligación general y otra que trate de la cooperación entre Estados del curso de agua para cumplir esa obligación. Sólo en esta última parte sería apropiada la referencia en el párrafo 2 del artículo 17 a la adopción de medidas «en régimen equitativo».

19. El Sr. McCAFFREY (Relator Especial) dice que no se opone a esa adición, siempre que se redacte con la debida brevedad.

20. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión acuerda aprobar el párrafo 76, en la inteligencia de que se añadirá un párrafo 76 *bis* para dejar constancia de la opinión expresada por el Sr. Eiriksson.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 76.

Párrafos 77 a 85

Quedan aprobados los párrafos 77 a 85.

C.—Proyecto de artículos sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación (A/CN.4/L.425 y Add.1 y Add.1/Corr.1)

1. TEXTO DE LOS ARTÍCULOS DEL PROYECTO APROBADOS PROVISIONALMENTE HASTA AHORA POR LA COMISIÓN (A/CN.4/L.425)

Párrafo 86

21. El Sr. McCAFFREY (Relator Especial) dice que en el párrafo 86 se reproducen todos los proyectos de artículos aprobados provisionalmente hasta ahora por la Comisión. En la nota de pie de página 35 al artículo 1 deben sustituirse las palabras «El Comité de Redacción acordó» por «La Comisión en su 39.º período de sesiones acordó». Las notas de pie de página 36 a 41 a los proyectos de artículos 2 a 7, que ya se incluyeron en el informe de la Comisión sobre su 39.º período de sesiones, son superfluas y deben suprimirse.

22. El Sr. EIRIKSSON dice que apoya ambas modificaciones. Sin embargo, para reflejar el debate de la Comisión sobre el término «Estados del curso de agua» en el actual período de sesiones, debe incluirse en el informe una nota de pie de página al artículo 3 que reproduzca el párrafo 1 del comentario al artículo aprobado en el 39.º período de sesiones¹, en el que se dice que el hecho de que el término «sistema» no se incluya en la expresión «Estados del curso de agua» se entiende sin perjuicio de su empleo ocasional en el proyecto de artículos.

23. El Sr. McCAFFREY (Relator Especial), apoyado por el Sr. SHI (Relator), dice que comprende las razones de esa propuesta pero no cree que sea necesario insistir en una cuestión que quedó resuelta en el 39.º período de sesiones.

24. El Sr. TOMUSCHAT dice que podría establecerse un peligroso precedente: si la Comisión repite una reserva hecha en una etapa anterior de sus trabajos, podría verse obligada a hacer lo mismo con todas las reservas en el futuro.

25. El Sr. EIRIKSSON dice que su propuesta sólo tiene por objeto indicar, mediante un procedimiento técnico que se consideró útil en el 39.º período de sesiones, que el término «sistema» no se reproducirá a lo largo del proyecto. Si ya no es necesario ese procedimiento, retirará su propuesta.

26. El PRESIDENTE, respondiendo a una pregunta del Sr. CALERO RODRIGUES, dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión desea aprobar el párrafo 86 con las modificaciones introducidas por el Relator Especial.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 86, en su forma enmendada.

Queda aprobada la sección C.1, en su forma enmendada.

D.—Puntos acerca de los cuales la Comisión desearía recibir comentarios (A/CN.4/L.425)

Párrafo 87

27. El Sr. ROUCOUNAS dice que, a su juicio, la única oración del párrafo 87 no es suficiente para indicar que en el actual período de sesiones se han preparado varios artículos sobre los cursos de agua internacionales. Por consiguiente, sugiere que se amplíe el párrafo para indicar que la Comisión trata de obtener las opiniones de los gobiernos, en particular sobre las cuestiones de la contaminación, la protección del medio y la cooperación en diversas esferas, todas las cuales son temas del proyecto de artículos.

28. El Sr. BENNOUNA dice que apoya plenamente esa sugerencia, en particular dados los prolongados debates que se han celebrado en la Comisión sobre la importancia que se ha de atribuir a la protección del medio y a la contaminación. El Relator Especial podría quizá redactar otro párrafo con arreglo a lo indicado por el Sr. Roucounas.

29. El Sr. CALERO RODRIGUES, apoyando las observaciones del Sr. Roucounas, dice que el párrafo 87, tal como está redactado, podría resultar ambiguo puesto que se refiere a la responsabilidad objetiva y la diligencia debida «en la medida en que guardan relación con el proyecto de artículo 16», y hay otro artículo 16 (Falta de respuesta a la notificación), aprobado provisionalmente por la Comisión en el presente período de sesiones, que no tiene nada que ver con esas cuestiones. Por consiguiente, debe ponerse en claro que se hace referencia al nuevo proyecto de artículo y no al anterior.

30. El Sr. McCAFFREY (Relator Especial) dice que, al redactar el párrafo 87, ha tratado de ser lo más concreto posible con el fin de centrar los comentarios de los representantes de la Sexta Comisión de la Asamblea General en las cuestiones delimitadas. No tiene ningún texto alternativo que proponer pero acogería con satisfacción cualquier propuesta concreta.

31. El Sr. RAZAFINDRALAMBO, refiriéndose al texto francés, dice que deben insertarse las palabras «et qui sont» antes de «examinées».

32. El Sr. TOMUSCHAT dice que, a su juicio, la referencia a la responsabilidad objetiva y la diligencia debida es algo contradictoria, habida cuenta de la última oración del párrafo 66.

33. El Sr. ROUCOUNAS propone que el párrafo 87 se modifique en la forma siguiente:

«La Comisión desearía conocer la opinión de los gobiernos, en particular sobre los siguientes puntos:

»a) el grado de elaboración con que el proyecto de artículos sobre los cursos de agua internacionales debe tratar el problema de la contaminación;

»b) la definición de contaminación;

»c) el concepto de “perjuicio apreciable” como criterio para determinar la responsabilidad;

»d) el lugar de la protección del medio en el marco del proyecto de artículos;

»e) el régimen de la protección y la cooperación internacional en casos de emergencia.»

¹ Anuario... 1987, vol. II (segunda parte), pág. 27.

34. El Sr. BARBOZA propone que se sustituyan las palabras «la opinión de los gobiernos» por las palabras «la opinión de la Asamblea General»: la Comisión no trabaja directamente con los gobiernos sino por conducto de la Asamblea General, en la cual están representados los gobiernos.

35. El Sr. ARANGIO-RUIZ dice que la referencia a perjuicio «apreciable», en el punto *c* del texto propuesto por el Sr. Roucouñas, podría invitar a aceptar ese criterio.

36. El Sr. KOROMA dice que el texto propuesto es muy complicado y podría requerir un comentario.

37. El Sr. BARSEGOV dice que sería mejor proceder de lo general a lo particular, tratando primero de todas las cuestiones relativas a la responsabilidad en el contexto del tema de la responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional, y después de la cuestión de la responsabilidad aplicada a los cursos de agua internacionales.

38. El Sr. YANKOV dice que aprueba el enfoque general adoptado en el texto propuesto por el Sr. Roucouñas. Quizás sería mejor, no obstante, subrayar que la lista de puntos no es exhaustiva, e indicar, en la cláusula introductoria, que presenta algunas de las cuestiones sobre las que la Comisión desea obtener el asesoramiento de la Asamblea General.

39. Si, como el orador supone, el punto *b* se refiere a la definición de la contaminación en relación con los cursos de agua internacionales, sería conveniente decirlo así de manera explícita.

40. El Sr. BENNOUNA dice que, a la luz de la referencia del Sr. Tomuschat al párrafo 66 del informe y de las observaciones del Sr. Barsegov, la Comisión podría desear aclarar la cuestión de la responsabilidad antes de tomar una posición sobre su aplicación en el caso concreto de los cursos de agua internacionales. Quizá debería incluirse en el punto *c* del texto propuesto una referencia al párrafo 66.

41. El Sr. REUTER dice que las observaciones del Sr. Bennouna plantean la cuestión de los temas en relación con los cuales deben tratarse los problemas en cuestión. Es una cuestión sumamente técnica que debe decidir la Comisión por sí sola pues si se consulta a la Asamblea General el orador cree que simplemente devolverá el balón a la Comisión.

42. Por su parte prefiere enfocar la cuestión desde un punto de vista distinto, relacionado con las prioridades asignadas en virtud de las resoluciones de la Asamblea General a los trabajos de la Comisión. Si bien la Comisión no puede cuestionar esas prioridades, sí puede señalar a la atención de la Asamblea General el hecho de que, a consecuencia de ellas, se ve en una posición bastante difícil y desearía conocer la opinión general de la Asamblea General sobre la cuestión. No obstante, la Comisión no debe pedir a la Asamblea General una respuesta técnica.

43. El Sr. CALERO RODRIGUES, refiriéndose a la propuesta del Sr. Barboza, dice que, por razones de coherencia, sería preferible utilizar la terminología del párrafo 5 *c* de la resolución 42/156 de la Asamblea Ge-

neral, de 7 de diciembre de 1987, en la que se pidió a la Comisión que indicara, para cada asunto, aquellas cuestiones concretas respecto de las cuales sería particularmente interesante para la continuación de su labor que los gobiernos expresaran sus opiniones, ya en la Sexta Comisión ya por escrito.

44. Con respecto al punto *c* del texto propuesto por el Sr. Roucouñas, si la intención es obtener opiniones sobre el concepto de perjuicio apreciable sólo en la medida en que guarda relación con la contaminación, ese punto no debe formularse en términos generales sino que debe redactarse de nuevo en la forma siguiente: «el concepto de “perjuicio apreciable” en el contexto del párrafo 2 del proyecto de artículo 16.»

45. El Sr. BARBOZA sugiere que se indiquen en cada uno de los puntos del texto propuesto por el Sr. Roucouñas, los párrafos pertinentes del informe con el fin de facilitar la respuesta de la Asamblea General. Quizás sería excesivo presentar cinco puntos a la Asamblea General. El punto *a* realmente no parece necesario; cualquier representante en la Sexta Comisión que lea el informe de la Comisión apreciará su preocupación acerca del grado de elaboración con el que el proyecto de artículos debe tratar del problema de la contaminación. En cuanto al punto *b* la definición de la contaminación es una cuestión técnica que la Comisión debe tratar de resolver por sí misma; no parece apropiado plantear esa cuestión a la Asamblea General.

46. Por otra parte, aprueba plenamente la inclusión del punto *c*, puesto que es perfectamente apropiado que la Comisión solicite orientación de la Asamblea General sobre el concepto de perjuicio apreciable. Sobre este punto apoya la nueva redacción propuesta por el Sr. Calero Rodrigues. Aprueba también la inclusión del punto *d* sobre el lugar de la protección del medio en el proyecto de artículos. Sobre el punto *e* tiene dudas: el régimen de protección y la cooperación en casos de emergencia parece más bien un tema para una conferencia. Si se mantiene ese punto es imprescindible hacer alguna aclaración.

47. El Sr. KOROMA y el Sr. CALERO RODRIGUES apoyan la propuesta del Sr. Barboza de insertar referencias a los párrafos pertinentes del informe de la Comisión en cada uno de los cinco puntos.

48. El Sr. ARANGIO-RUIZ subraya el carácter técnico de algunos puntos *a* insta a que se adopte un enfoque empírico. La Comisión no debe abstenerse de deliberar sobre una cuestión relativa a los cursos de agua internacionales simplemente porque se tratará en relación con otros temas de su programa.

49. El Sr. ROUCOUNAS dice que si se adoptan los cinco puntos que ha propuesto, deben incluirse referencias a los párrafos del informe y a los proyectos de artículos correspondientes para facilitar el debate en la Sexta Comisión. En cuanto al punto *c* acepta la terminología propuesta por el Sr. Calero Rodrigues, con sujeción a la opinión del Relator Especial.

50. El Sr. EIRIKSSON dice que el párrafo 87 es una parte muy importante del informe y debe prestársele la más detenida atención. De los cinco puntos propuestos por el Sr. Roucouñas considera que los puntos *a* y *d* podrían combinarse. En lo que atañe al punto *b*, está de

acuerdo con quienes consideran que la definición de la contaminación es una cuestión técnica de la que debe ocuparse la propia Comisión. Con respecto al punto c, apoya la nueva redacción propuesta por el Sr. Calero Rodrigues. En relación con el punto e, no cree que la Comisión tenga suficiente información que permita a la Sexta Comisión hacer comentarios útiles.

51. El PRESIDENTE, haciendo uso de la palabra en su calidad de miembro de la Comisión, insiste en que los puntos que se hayan de presentar a la Asamblea General o a los gobiernos estén redactados en términos precisos pero al mismo tiempo generales. Deben tener también carácter neutral: por ejemplo, si se incluye una referencia al concepto de «perjuicio apreciable» debe especificarse que algunos miembros de la Comisión no son partidarios de adoptar ese criterio.

52. Los puntos que se incluyan deben limitarse a dos o tres; por lo demás, la Asamblea General considerará las cuestiones pertinentes al examinar los artículos que se le presenten.

53. El Sr. BARSEGOV dice que algunos de los puntos propuestos para su inclusión en el párrafo 87 no han surgido realmente durante los trabajos de la Comisión sobre el tema de los cursos de agua internacionales. Insiste en que sólo se incluyan las cuestiones fundamentales.

54. El Sr. BENNOUNA apoya la nueva redacción sugerida por el Sr. Calero Rodrigues para el punto c. Los puntos a y d quizá podrían combinarse.

55. El Sr. ARANGIO-RUIZ dice que la Comisión no está obligada a formular preguntas a la Asamblea General. Sería preferible dejar que la Asamblea examinara los artículos que se le sometían y formule sus opiniones sobre ellos. Presionar a la Asamblea General para que responda a preguntas podría conducir a resultados insatisfactorios.

56. El Sr. TOMUSCHAT (Presidente del Comité de Redacción) dice que los cinco puntos que se van a presentar a la Asamblea General son de carácter académico. No hay ninguno sobre el cual precise la Comisión orientación política de la Asamblea General. Formular preguntas innecesariamente podría tener el efecto de suscitar respuestas que restringieran la libertad de elección de la Comisión.

57. El Sr. CALERO RODRIGUES de nuevo señala a la atención el apartado c del párrafo 5 de la resolución 42/156 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1987, en la que ésta pide a la CDI:

Que indique en su informe anual, para cada asunto, aquellas cuestiones concretas respecto de las cuales sería particularmente interesante para la continuación de su labor que los gobiernos expresen sus opiniones, ya sea en la Sexta Comisión o por escrito.

Es evidente que la CDI no puede pasar por alto esas instrucciones concretas. Debe indicar las cuestiones sobre las que desea obtener las opiniones de los representantes en la Sexta Comisión. La CDI sería ciertamente criticada si no lo hiciera así.

58. Vale la pena señalar que ese apartado de la resolución 42/156 de 1987 tiene su origen en un apartado introducido en la correspondiente resolución de 1986 (resolución 41/81), a petición de un grupo de represen-

tantes que creyeron que sería provechoso disponer de alguna orientación general sobre las cuestiones que la CDI desearía que se examinaran en la Sexta Comisión.

59. Es evidente que el objeto no es obtener respuestas de la Asamblea General formulando preguntas sino escoger cuestiones concretas de gran interés para la CDI de manera que la Sexta Comisión pueda examinarlas a fondo.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.

2088.ª SESIÓN

Martes 26 de julio de 1988, a las 10 horas

Presidente: Sr. Leonardo DÍAZ GONZÁLEZ

Miembros presentes: Príncipe Ajibola, Sr. Al-Baharna, Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Barboza, Sr. Barsegov, Sr. Beesley, Sr. Bennouna, Sr. Calero Rodrigues, Sr. Eiriksson, Sr. Francis, Sr. Graefrath, Sr. Koroma, Sr. Mahiou, Sr. McCaffrey, Sr. Ogiso, Sr. Pawlak, Sr. Sreenivasa Rao, Sr. Razafindralambo, Sr. Reuter, Sr. Roucouas, Sr. Sepúlveda Gutiérrez, Sr. Shi, Sr. Thiam, Sr. Tomuschat, Sr. Yankov.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 40.º período de sesiones (continuación)

CAPÍTULO III.—El derecho de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación (continuación) (A/CN.4/425 y Add.1 y Add.1/Corr.1)

D.—Puntos acerca de los cuales la Comisión desearía recibir comentarios (conclusión) (A/CN.4/425)

Párrafo 87 (conclusión)

1. El PRESIDENTE señala a la atención los textos revisados para el párrafo 87 propuestos por el Sr. Roucouas y el Relator Especial.

2. El texto propuesto por el Sr. Roucouas (2087.ª sesión, párr. 33) dice:

«La Comisión desearía conocer la opinión de los gobiernos, en particular sobre los siguientes puntos:

»a) el grado de elaboración con que el proyecto de artículos sobre los cursos de agua internacionales debe tratar el problema de la contaminación;

»b) la definición de contaminación;

»c) el concepto de “perjuicio apreciable” como criterio para determinar la responsabilidad;

»d) el lugar de la protección del medio en el marco del proyecto de artículos;

»e) el régimen de la protección y la cooperación internacional en casos de emergencia.»

3. El texto propuesto por el Relator Especial dice:

«La Comisión desearía que los gobiernos expresaran su opinión en la Sexta Comisión o por escrito, en particular sobre los puntos siguientes: